



Equipo de Subastas del Servicio Común de Ejecución del Tribunal de Instancia de Córdoba

C\ Isla Mallorca, s/n, 14011, Córdoba, Correo electrónico: scej.subastas.cordoba.jus@juntadeandalucia.e

N.I.G: 1402142120220019537. Órgano origen: Sección Civil del Tribunal de Instancia de Córdoba. Plaza nº 9 Asunto origen: EJI 1841/2022

Tipo y número de procedimiento: Pieza. Subasta 1841.1/2022. Negociado: ES.7

Materia: SUBASTA JUDICIAL

De: BANCO SANTANDER

Abogado/a: BORJA FRAGUAS CANOVAS

Procurador/a: MARIA EUGENIA RUIZ SEPULVEDA

Contra: TECNOLOGIA Y FIJACION AIXATEC S.L., RAFAEL DOMINGUEZ CECILIA y ASUNCION JIMENEZ LUNA

Abogado/a:

Procurador/a:

EDICTO SUBASTA

Letrado de la Administración de Justicia D. Jesús María Torres García hago saber:

Que en el proceso de Ejecución Hipotecaria seguido en esta oficina judicial con el n.º **1841.1/2022**, en reclamación de 407.561,34 € en concepto de Principal y 122.268,40 € en concepto de presupuesto de intereses y costas., se ha acordado convocar subasta pública para la venta del bien que se relaciona a continuación junto con su valoración.

Bien subastado:

URBANA: NUMERO UNO. - en término de Pedro Abad. Polígono Industrial Sector S-2. Nave industrial adosada sin uso previo, ubicada en la parcela de terreno número 42, 43, 44 y 45, del proyecto, con frente principal a calle sin nombre, del Polígono industrial, sector S-2. Se identifica en el proyecto como nave 4. Tiene un patio delantero por donde tiene su acceso principal, cerrado de valla metálica sobre muro de fábrica y puerta corredera de cinco metros de anchura y otro patio trasero cerrado con muros de placas de hormigón. La puerta de acceso es basculante, para acceder al patio trasero, de hoja abatible. Patio delantero mide 47,77 metros cuadrados útiles y el patio trasero 28,77 metros cuadrados útiles. Número de Orden: Uno. Cuota: cincuenta y un enteros, cuarenta y ocho centésimas por ciento. Superficie: Construida: trescientos ochenta y ocho metros, cincuenta decímetros cuadrados; Útil: trescientos metros, veintiún decímetros cuadrados. LINDEROS: Frente, patio delantero



Código:	OSEQR6LMDJNGL3B2ECSSP99SMQUNJQ	Fecha	29/05/2026
Firmado Por	JESÚS MARÍA TORRES GARCÍA		
URL de verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/5



vallado o zona de acceso, principal, tras el que hay calle del polígono sin nombre; Derecha, la nave identificada con el número 5; Izquierda, la nave identificada con el número 3; Fondo, el patio posterior trasero tras el que hay finca de Don Francisco Villarejo Cortes

- Datos registrales: Finca nº 3.410, inscrita al al Tomo 747, Libro 65, Folio 81, del Registro de la Propiedad de Bujalance

Código Registral Único: 14003000195182

Referencia catastral: NO CONSTA

Valoración que sirve de tipo para la subasta: 125.097 €

Títulos: Aparece inscrita en la actualidad a nombre de TECNOLOGIA Y FIJACION AIXATEC, S.L., con CIF. B-14685093, por título de COMPRAVENTA.

Situación posesoria: No consta si el inmueble se encuentra ocupado por personas distintas a los ejecutados

1.- La certificación registral de los bienes subastados puede consultarse a través del Portal de Subastas.

2.- Las cargas, gravámenes y asientos anteriores al crédito de la parte ejecutante continuarán subsistentes. Por el mero hecho de participar en la subasta, el licitador o licitadora los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos si el remate se adjudicase a su favor.

3.- No consta en el proceso si el inmueble subastado se encuentra o no ocupado por personas distintas del/de la ejecutado/a.

4.- Durante el periodo de licitación, cualquier persona interesada en la subasta podrá solicitar del tribunal inspeccionar el inmueble subastado.

Condiciones de la subasta:

Las condiciones de esta subasta son las establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil (LEC) para las subastas de bienes inmuebles en sus artículos 655 y siguientes.

Se puede acceder a la información actualizada de esta subasta en el Portal de Subastas.



Código:	OSEQR6LMDJNGL3B2ECSSP99SMQUNJQ	Fecha	29/05/2026	
Firmado Por	JESÚS MARÍA TORRES GARCÍA			
URL de verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/5	

a) Requisitos para participar en la subasta

1.- Para poder participar en la subasta los licitadores y licitadoras deben cumplir los siguientes requisitos:

1.º Identificarse de forma suficiente, indicando si actúan en nombre propio o de terceros, total o parcialmente. Si actúan en representación de varios, informarán sobre el porcentaje de adjudicación que corresponda a cada uno.

2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existen títulos, así como las consecuencias de que sus pujas no superen los porcentajes del tipo de la subasta establecidos en el art. 670.

3.º Estar en posesión de la correspondiente acreditación, para lo que será necesario haber consignado el 5 por ciento de la valoración de los bienes. Esta consignación ha de realizarse por medios electrónicos a través del Portal de Subastas, que utilizará los servicios telemáticos que la Agencia Estatal de la Administración Tributaria pondrá a su disposición, quien a su vez recibirá los ingresos a través de sus entidades colaboradoras.

2.- El ejecutante sólo podrá tomar parte en la subasta cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

b) Reglas de la subasta

La subasta electrónica se realizará siguiendo las siguientes reglas:

1.ª) Tendrá lugar en el Portal dependiente de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado para la celebración electrónica de subastas.

Cada subasta estará identificada en dicho portal con un número identificador Único asignado al expediente en que se ha acordado, cualquiera que sea el número de bienes que se subasten.

2.ª) La subasta se abrirá transcurridas, al menos, veinticuatro horas desde que publique su anuncio en el Boletín Oficial del Estado, cuando se haya remitido al Portal de Subastas toda la información necesaria para el comienzo de la misma.

3.ª) Sólo se pueden realizar pujas electrónicas. En todo caso el Portal de Subastas informará durante su celebración de la existencia y cuantía de las pujas.



Código:	OSEQR6LMDJNGL3B2ECSSP99SMQUNJQ	Fecha	29/05/2026
Firmado Por	JESÚS MARÍA TORRES GARCÍA		
URL de verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/5



4.^a) Las personas interesadas en participar en la subasta deben estar dadas de alta como usuarias del sistema, accediendo al mismo mediante mecanismos seguros de identificación y firma electrónicos de acuerdo con lo previsto en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de forma que en todo caso exista una plena identificación.

5.^a) Las pujas se enviarán telemáticamente y el sistema devolverá un acuse técnico que incluirá un sello de tiempo, del momento exacto de la recepción de la postura y de su cuantía. En ese instante el Portal publicará electrónicamente la puja. Los postores deberán indicar:

- Si consienten o no que se reserve la cantidad previamente consignada para que pueda aprobarse el remate en su favor en el caso de que la persona rematante no pague la totalidad del precio de adquisición.

- Si puja en nombre propio o en nombre de un tercero.

Serán admisibles posturas por importe superior, igual o inferior a la más alta ya realizada, entendiéndose en los dos últimos supuestos que consienten desde ese momento la reserva de consignación y serán tenidas en cuenta para el supuesto de que el licitador que haya realizado la puja igual o más alta no consigne el resto del precio de adquisición. En el caso de que existan posturas por el mismo importe, se preferirá la anterior en el tiempo.

6.^a) Solo la parte ejecutante o los acreedores posteriores podrán hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

c) Desarrollo y terminación de la subasta

1) La subasta admitirá posturas durante un plazo de veinte días naturales desde su apertura.

La subasta no se cerrará hasta transcurrida una hora desde la realización de la última postura, siempre que ésta sea superior a la mejor realizada hasta ese momento, aunque ello conlleve la ampliación del plazo inicial de veinte días antes indicado por un máximo de 24 horas.

2) Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 de la valoración, sin ofrecimiento de pago aplazado, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere superior a dicho importe pero se ofreciese pagar a plazos o si fuese inferior a dicho importe se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LEC y disposición adicional sexta de la misma.

3) Si con el producto que se obtenga de la subasta de alguno o algunos de los lotes se



Código:	OSEQR6LMDJNGL3B2ECSSP99SMQUNJQ	Fecha	29/05/2026
Firmado Por	JESÚS MARÍA TORRES GARCÍA		
URL de verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/5



cubriera íntegramente lo que se deba por principal, intereses y costas, se dejará sin efecto la subasta de los restantes lotes.

En Córdoba, en el día de la firma.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que el mismo contuviera y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.



Código:	OSEQR6LMDJNGL3B2ECSSP99SMQUNJQ	Fecha	29/05/2026	
Firmado Por	JESÚS MARÍA TORRES GARCÍA			
URL de verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/5	